

**Resolución**

Nº 22/06804

Expediente

2022-81-1070-00177

Fecha

23/09/2022

VISTO: que la Dirección General de Gestión Ambiental, desarrolla una serie de programas con el objetivo de avanzar en la recuperación y calificación de espacios de valor natural vinculados a los sistemas acuáticos canarios, en un trabajo articulado con la Dirección de Planificación de la Intendencia de Canelones y en el marco de las estrategias llevadas adelante por la Dirección de Patrimonio en conjunto con otras Direcciones y el tercer nivel de Gobierno;

RESULTANDO:

I) que en dichos espacios se incorporan equipamientos que habilitan el disfrute de los paisajes y el mejor conocimiento e interpretación de los valores naturales y culturales por la población local y visitantes, oficiando como medios educativos, recreativos, y de gestión ambiental;

II) que el Programa Sendero de Interpretación Ambiental se enmarca, en los instrumentos ambientales y de Ordenamiento Territorial vigentes, abordando la escala local;

III) que el Programa , hace sinergia con una estrategia de Monitoreo Ambiental Participativo, de calidad de agua, biodiversidad y presiones ambientales, donde la población conjuntamente con el equipo de educación ambiental y técnicos de la Intendencia, estudian la biodiversidad y calidad ambiental;

IV) que estos ámbitos territoriales son seleccionados a través de un proceso participativo, que viene realizando la Dirección General de Gestión Ambiental en un trabajo conjunto con la Dirección de Planificación, que vincula actores locales, Municipios y distintas áreas del Gobierno Departamental a partir de la identificación de valores ambientales en el territorio del departamento;

CONSIDERANDO:

I) la necesidad de reconocer como Patrimonio natural y declarar de interés Departamental estos ámbitos territoriales, a escala local, en el marco de los instrumentos de Ordenamiento Territorial, por los motivos detallados en el presente Expediente;

II) que se entiende necesario definir como área de protección estos Ecosistemas y sus equipamientos, a los efectos de consolidar el Sistema de Senderos de Interpretación Ambiental, los que surgen del listado de Actuación N°1 y gráficos que constan en Actuación N°2 inserto en los presentes;

III) que se vuelve necesario dictar acto administrativo resolutivo en tal sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-CONSOLIDAR el Programa Senderos de Interpretación Ambiental / Red de Corredores de Borde, a escala Local, vinculados a los sistemas acuáticos canarios, como una estrategia fundamental y complementaria de las existentes a escala Nacional y Departamental.

2.-RECONOCER como Patrimonio Natural el listado que se anexa en el presente acto administrativo, los que conforman un registro inicial, pudiéndose incorporar en un futuro nuevas áreas.

3.DECLARAR de interés Departamental estos ámbitos territoriales y sus equipamientos, en el marco de los instrumentos de Ordenamiento Territorial.

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, Municipios Locales y al Ministerio de Ambiente, y siga a todos sus efectos a la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Resolución aprobada en Acta 22/00585 el 23/09/2022

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Silvana Nieves**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**